

DECRETO ALCALDICIO N° 4174 /

TEMUCO, 28 DIC 2018

**VISTOS:**

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 del 14 de diciembre de 2018.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 del 14.12.2018.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 0.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio

1657565

ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 14.12.2015 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2016, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de Diciembre de 2015 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la

Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

**14 14 01 Programa Proder**

**\$ 140.310.000.-**

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

**DECRETO:**

**1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2019, alcanza a la suma que se indica:**

Programa de Desarrollo Rural (PRODER) M\$ 140.310-

**2.- El objetivo general del programa es el siguiente:**

Promover el Desarrollo productivo de la pequeña agricultura familiar campesina en armonía con los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Además de vincular a las familias con los distintos departamentos del Municipio para que estos reciban asesorías y/o ayudas y estén en conocimientos de los distintos programas municipales, con el objetivo de mejorar las condiciones sociales de la comunidad.

**3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:**

- Entregar Asesoramiento Técnico en Terreno a los usuarios del Programa en los rubros de: cultivos anuales, Hortalizas, Frutales menores y manejo de Ganado.
- Capacitaciones y acciones formativas a través de la contratación de asesorías especializadas, talleres, días de campo y establecimiento de unidades demostrativas.
- Ejecutar un plan de sanidad animal que permita mejorar la calidad de ganadería mayor y menor de la masa existente en el sector Rural de la Comuna de Temuco. con la ejecución de Operativos Veterinarios (Desparasitación y Aplicación de Vitaminas).
- Apoyar las emergencias veterinarias, disminuyendo las tasas de

mortalidad del ganado, causado por enfermedades crónicas y carenciales.

- Fortalecer las relaciones con diversas agrupaciones del sector rural.

**4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:**

- a) Asistencia técnica: Entregar asesoramiento Técnico en terreno a los usuarios del programa, a través de visitas dirigidas a cada agricultor en sus predios.
- b) Programa de Sanidad Animal: Mejorar la sanidad de la masa animal (Bovinos, Ovinos, Porcinos y Equinos) de los Agricultores pertenecientes al Programa de Desarrollo Rural – PRODER. A través de atenciones de Urgencias Veterinarias (Mastitis, Neumonías, Meteorismo, Intoxicaciones, Diarreas, Etc.) y Cirugías Programadas (Cesarias y Castraciones).
- c) Muestra Campesina Mapuche: Feria de productores en donde los Agricultores exponen los productos obtenidos a través de la cosecha de los cultivos que anualmente se realiza durante cuatro días con motivo del Aniversario de la Ciudad.
- d) Día de la Mujer Indígena: Actividad de recreación y reconocimiento a las mujeres Indígena del sector rural de la Comuna.
- e) Wetripantu: Celebración ancestral y cultural del nuevo año Mapuche.
- f) Encuentro campesino: Jornada Recreativa y de esparcimiento en conmemoración a las fiestas patrias.
- g) Cursos de Capacitación: Entregar conocimientos teóricos y prácticos a los campesinos insertos en los comités de Pequeños Agricultores Generando Habilidades que permitan a los Usuarios mejorar las condiciones de producción de forma sustentable y sostenida en el tiempo.
- h) Reunión mensual de Dirigentes: Informar y Capacitar a los dirigentes de Comunidades y Comités de Pequeños Agricultores del sector rural.

**5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:**

- El programa pretende entregar asistencia técnica a 387 personas en calidad de pequeños agricultores y en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al área rural de la comuna de Temuco.
- Llevar a cabo un plan de Sanidad animal a través de 40 operativos veterinarios logrando una cobertura de 2.800 animales tratados en el año 2019.
- Realizar eventos sociales para 910 personas (Muestra campesina, Encuentro Campesino, Wetripantu y Día Mujer Indígena).
- Informar y capacitar a 450 dirigentes de distintas organizaciones sociales del sector rural (Comunidades, Comités de pequeños Agricultores).
- Capacitar a 233 usuarios activos de comités de Pequeños Agricultores a través de la ejecución de 13 actividades de capacitación.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	a) Asistencia técnica.	\$ 89.110.000.-
Enero a Diciembre	b) Programa de sanidad animal.	\$ 5.500.000.-
Febrero - Noviembre	d) Muestra campesina.	\$ 9.200.000.-
Junio	e) Wetripantu	\$ 4.600.000.-
Septiembre	f) Encuentro Campesino.	\$ 4.600.000.-
Septiembre	g) Día Mujer Indígena	\$ 4.600.000.-
Marzo a Noviembre	h) Cursos de Capacitación.	\$ 19.700.000.-
Marzo a Diciembre	i) Reunión Mensual de Dirigentes.	\$ 1.500.000.-
Enero - Diciembre	Publicidad y Difusión	\$ 1.500.000.-
	Total del programa	\$140.310.000.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>a) Asistencia técnica.</b>	\$ 89.110.000.-
Recursos Humanos	<p><b>1 Ingeniero en ejecución Agrícola:</b>  Realizar 204 visitas Técnicas de terreno a 68 Usuarios en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, en los sectores de Lircay, Trañi Trañi, Botrolhue Norte, El Alamo, Bollilco y Mataquito.  Realizar 70 reuniones informativas entre las Agrupaciones de Pequeños Agricultores Lef Ayllen, Aytue, El Alamo, Renacer de Botrolhue, Bollilco, Los Encinos de Bollilco, Domo Kimün, Ayukelen, Ruka Llanka y Weketafe.  Realizar Operativos Veterinarios, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las Agrupaciones de Pequeños Agricultores Lef Ayllen, Aytue, El Alamo, Renacer de Botrolhue, Bollilco, Los Encinos de Bollilco y Weketafe.</p> <p><b>1 Técnico Agrícola:</b> Realizar 219 visitas Técnicas de terreno a 73 Usuarios en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, en los sectores de Catrimalal, Pumalal, Trabunco y Mañio Chico.  Realizar 60 reuniones informativas</p>	

entre las Agrupaciones de Pequeños Agricultores Rayen, El Guindo, Ñahue Mapu, Adelanto N° 1, Pichi Mapu, Catrimalal

Realizar Operativos Veterinarios, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las Agrupaciones de Pequeños Agricultores, El Guindo, Ñahue Mapu, Adelanto N° 1, Pichi Mapu, Catrimalal

**1 Técnico Agrícola:** Realizar 240 visitas Técnicas de terreno a 80 Usuarios en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, en los sectores de Tromen Sur, Botrolhue, Rinconada de Tromen, Tromen Huechucon y Pitracó.

Realizar 60 reuniones informativas entre las Agrupaciones de Pequeños Agricultores Rayen Kolkisa, Tromen Huechucon, Rinconada de Tromen, Pitracó, Rayen de Botrolhue, Romo Pulli.

Realizar Operativos Veterinarios, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las Agrupaciones de Pequeños Rayen Kolkisa, Tromen Huechucon, Rinconada de Tromen, Pitracó, Rayen de Botrolhue, Romo Pulli.

**1 Técnico Agrícola:** Realizar 192 visitas Técnicas de terreno a 64 Usuarios en los rubros Agrícolas de Hortalizas, frutales menores, cultivos anuales, producción de flores y ganadería, en los sectores de Tromen Mallin y Paillaomapu.

Realizar 50 reuniones informativas entre las Agrupaciones de Pequeños Agricultores Fowye Mallin, Kochilhue, Rayen Co, Leputwe y Kelu Rayen

Realizar Operativos Veterinarios, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las Agrupaciones de Pequeños Fowye Mallin, Rayen Co, Leputwe y Kelu Rayen.

**1 Técnico Agrícola:** Realizar 12 reuniones informativas entre las agrupaciones Mesa Mujer Rural de la Comuna de Temuco, Comité Apícola Kochilhue y Agrupación de Artesanos. Recopilación de antecedentes para la ejecución de capacitaciones, Muestra Campesina. Todo lo anterior será realizado para usuarios del Programa PRODER con la finalidad de aumentar la generación de productos destinados al autoconsumo y comercialización de excedentes para la venta con el propósito de incidir en el mejoramiento

	<p>de las condiciones sociales de los agricultores de la comunidad</p> <p><b>1 Médico Veterinario:</b> Realizar 20 reuniones informativas entre las Agrupaciones Lof Kurran y el comité Ovino de Temuco. Realizar Operativos Veterinarios, atención de urgencias veterinarias y cirugías programadas, al ganado porcino, bovino, equino y ovino de las en los sectores de Labranza, Bollilco, Mataquito, Tromen, Boyeco, Conoco, Catrimalal y Collimallin.</p> <p><b>1 Persona:</b> Recopilación de datos y antecedentes de insumos y/o materiales para que se desarrollen de manera correcta las diferentes actividades del programa, como Muestras Campesinas, actividades de capacitación, reunión Mensual de Dirigentes Rurales, actividad de Wetripantu, actividad de Encuentro Campesino. Todo lo anterior será realizado para usuarios del Programa PRODER con la finalidad de aumentar la generación de productos destinados al autoconsumo y comercialización de excedentes para la venta con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales de los agricultores de la comunidad.</p>	
	<p><b>b) Programa de sanidad animal:</b> Programa de Sanidad Animal: Mejorar la sanidad de la masa animal (Bovinos, Ovinos, Porcinos y Equinos) de los Agricultores pertenecientes al Programa de Desarrollo Rural – PRODER. A través de atenciones de Urgencias Veterinarias (Mastitis, Neumonías, Meteorismo, Intoxicaciones, Diarreas, Etc.) y Cirugías Programadas (Cesáreas y Castraciones).</p>	\$ 5.500.000.-
Recursos Materiales	<p>Productos farmacéuticos y materiales quirúrgicos: Antibióticos, yodo, alcohol, antiparasitarios, vitaminas, purgantes, sales minerales, vacunas, etc.</p>	
	<p><b>c) Muestra Campesina:</b> Muestra Campesina Mapuche: Feria de productores en donde los Agricultores exponen los productos obtenidos a través de la cosecha de los cultivos que anualmente se realiza durante cuatro días con motivo del Aniversario de la Ciudad.</p>	\$ 9.200.000.-

Recursos Financieros	Servicio de producción de eventos	
	<b>d) Wetripantu:</b> Celebración ancestral y cultural del nuevo año Mapuche.	\$ 4.600.000.-
Recursos Financieros	Servicio de producción de eventos	
	<b>e) Encuentro Campesino:</b> Jornada Recreativa y de esparcimiento en conmemoración a las fiestas patrias.	\$ 4.600.000.-
Recursos Financieros	Servicio de producción de eventos	
	<b>f) Día Mujer Indígena:</b> Actividad de recreación y reconocimiento a las mujeres Indígena del sector rural de la Comuna.	\$ 4.600.000
Recursos Financieros	Servicio de producción de eventos	
	<b>g) Cursos de Capacitación:</b> Entregar conocimientos teóricos y prácticos a los campesinos insertos en los comités de Pequeños Agricultores Generando Habilidades que permitan a los Usuarios mejorar las condiciones de producción de forma sustentable y sostenida en el tiempo	\$ 19.700.000.-
Recursos Financieros	Contratación de servicio de Capacitación.	
	<b>h) Reunión Mensual de Dirigentes:</b> Informar y Capacitar a los dirigentes de Comunidades y Comités de Pequeños Agricultores del sector rural.	\$ 1.500.000.-
Recursos Financieros	Contratación de Servicio de Banquetería, dispensadores de agua.	
	<b>i) Productos para difusión del Programa:</b> adquisición de servicios de impresión para la difusión de las actividades del Programa.	\$ 1.500.000.-
Recursos Financiero	Servicios de Publicidad	
	<b>Costo total de las actividades</b>	<b>\$195.900.000.-</b>

**8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:**

La Dirección de Desarrollo Rural, a través del Programa de Desarrollo Rural - PRODER



9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh  
C.C.

Dirección de Control  
Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

